

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 220

Personas que maltraten animales deberán cubrir gastos de resguardo

- *Actualmente, las personas, autoridades y asociaciones que reciben los animales deben cubrir los gastos que genera su cuidado*

14.11.23. El Congreso local aprobó reformas a la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, con el objetivo de establecer que los gastos que se generen por la custodia de los animales resguardados sean cubiertos por las personas responsables de los actos que motivaron este aseguramiento.

De la misma manera, se aprobó la reserva al artículo 59 transitorios I y II suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad), a fin de "adicionar al texto la totalidad del decreto original para dar coherencia al mismo".

Al presentar el dictamen aprobado, el legislador Sesma Suárez, presidente de la Comisión de Bienestar Animal, aseguró que el texto incorpora las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno al decreto que contiene diversas disposiciones, para establecer que los gastos que se generen por el aseguramiento de los animales sean cubiertos por las personas que lo motivaron.

Agregó que el nuevo instrumento legislativo incorpora en su "totalidad las observaciones y resulta oportuno resaltar que el objetivo de esta reforma busca establecer que todos los gastos que se generen por la custodia de los animales asegurados se cubran por los responsables de los actos que motivaron este aseguramiento".

Actualmente, en la Ciudad de México las autoridades, personas físicas o asociaciones protectoras de animales que reciben animales de compañía de resguardo cubren los gastos generados por la atención médica, alimento y estancia, y no hay un medio jurídico por el cual se cobre a las personas maltratadoras el costo de ese cuidado, indicó el congresista Sesma Suárez.

--oOo--